

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, abril doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos de menor edad
Demandante	Leida Emilia Zuluaga Escobar
Demandado	Albeiro de Jesús Duque Ramírez
Menor	Derly Andrea Duque Zuluaga y otros
Radicado	056973184001 - 2021– 00059 – 00
Providencia	Auto # 439 Ordena Correr Traslado Liquidación Crédito

En atención a la manifestación realizada por la togada que representa los intereses de la ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del Proceso, se ordena correr traslado de la liquidación del crédito presentada en la forma establecida en el artículo 110 ibidem.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Cardona Sossa', written over a horizontal line.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8013f5a70943f22c34afb394275fc6f1d5a4a9a1030ed34ce958971ee08ea228**

Documento generado en 11/04/2022 02:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>